

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el Día Provincial de las Áreas Naturales Protegidas, que se conmemora el 12 de junio de cada año en la provincia de Misiones

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Cada 12 de junio se conmemora el Día de las Áreas Naturales Protegidas en Misiones. La provincia es reconocida a nivel mundial en este sistema, contando actualmente con 106 Áreas Naturales Protegidas en su territorio.

La fecha elegida para conmemorar el día, tiene que ver con lo sucedido el 12 de junio de 1996, cuando se presentó en la ciudad brasilera de Río de Janeiro, ante las naciones participantes de la Cumbre de la Tierra el "Proyecto de Reserva de Biosfera Yabotí", la cual luego se creó con reconocimiento del Programa MAB El Hombre y la Naturaleza, de la UNESCO.

Misiones a través de la protección de estos 106 espacios, promueve diversos beneficios ambientales, tales como la provisión de recursos para la alimentación, la protección del acervo genético de su biodiversidad, la producción de agua, la generación de O₂, la captura de H₂O, la regulación del clima, la prevención de inundaciones y el resguardo del patrimonio cultural de la nación.

Además, la provincia de Misiones justamente se destaca por su riqueza en biodiversidad y por la presencia de estas importantes áreas naturales protegidas, que albergan una gran variedad de flora y fauna, cumpliendo un rol fundamental en la preservación de ecosistemas únicos.

Por ello, la celebración de este día provincial no solo es un reconocimiento a la belleza y diversidad de estos espacios, sino también una oportunidad para concientizar a toda la población sobre la importancia de su conservación. Resulta fundamental promover políticas públicas y acciones que aseguren la protección de estos recursos naturales para las generaciones futuras.

Desde la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones se viene legislando en la consolidación de esta política de preservación y conservación del ambiente, tal es así que en los últimos años el Sistema de Áreas Naturales Protegidas se ha incrementado notablemente. En la primera sesión del presente período legislativo, se sancionó la ley que declara a la Cuenca del arroyo Paca como Área Natural Protegida.

Por su parte, el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas se encuentra regulado por Ley Provincial XVI – N° 29 (Antes Ley 2932) que dentro de sus objetivos generales se encuentran el de *"proteger muestras de la totalidad de los ambientes naturales y especies de la provincia de Misiones, preservando su carácter de bancos genéticos, de reguladores ambientales y de fuentes de materias primas a perpetuidad, mejorando, cuando corresponda, su productividad; proteger ecosistemas ambientales y hábitats terrestres y acuáticos; proteger los ambientes que circundan las nacientes de cursos de agua; mantener la diversidad biológica"*, entre otros.

Es por ello que, esta conmemoración pone en valor los esfuerzos realizados por el gobierno provincial, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades locales y todos aquellos que trabajan día a día para mantener y proteger las áreas naturales. El manejo sostenible de estos espacios no solo beneficia al ambiente, sino que también contribuyen al bienestar social y económico de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración, en reconocimiento y apoyo a las iniciativas de preservación ambiental llevadas a cabo en la provincia de Misiones.

Fuentes:

-<https://www.canal12misiones.com/noticias-de-misiones/sociedad/dia-del-area-natural-protégida-misiones-cuida-mas-de-un-millon-y-medio-de-hectareas-de-bosque-nativo>

-<https://comunicacion.misiones.gob.ar/imibio-12-de-junio-dia-de-las-areas-naturales-protégidas/#:~:text=IMIBIO%3A%2012%20DE%20JUNIO%20D%C3%8DA%20DE%20LAS%20C3%81REAS%20NATURALES%20PROTEGIDAS>

-[https://www.digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688594326_Ley%20XVI%20-%20N%C2%B0%2029%20\(Antes%20Ley%202932\).pdf](https://www.digestomisiones.gob.ar/archivospdf/1688594326_Ley%20XVI%20-%20N%C2%B0%2029%20(Antes%20Ley%202932).pdf)

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL